



ANEXO I

El presente analiza el proyecto “**Saneamiento Pluvial Cuenca Tambo Nuevo**” a ejecutarse en el Partido de Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires, presentado por la Municipalidad de Hurlingham, para las obras descriptas en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires, bajo EX-2022-21566578- -GDEBA-DGAMAMGP.

I. CONTEXTO

El proyecto de saneamiento se desarrollará a través del convenio de financiamiento con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Adjuntan acuerdo marco de cooperación y desarrollo de obra hídrica celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Hurlingham.

II. INTRODUCCIÓN

El proyecto consiste en la obra de desagües pluviales de la localidad de Hurlingham, ubicada en la cuenca Tambo Nuevo, se conforma de un Conducto Aliviador denominado Tambo Nuevo, con 4 ramales, que descargará en el cauce natural del Arroyo Morón.

La cuenca de aporte es de 60.5 hectáreas, con una pendiente media baja (3.6 m/km), prácticamente circunscripta por el polígono delimitado por las vías del FF. Urquiza, las vías del FF. San Martín y el curso del Arroyo Morón.

III. SITUACIÓN ACTUAL DEL SITIO

Se observa una red de drenaje pluvial existente, la cual descarga en el zanjón paralelo a las vías del FFCC Urquiza, para su posterior desagüe natural en el Arroyo Morón; la misma resulta insuficiente para canalizar los excedentes de agua de lluvia y evitar anegamientos ante tormentas frecuentes y de baja intensidad (de menos de 2 años de recurrencia), generando amplios inconvenientes en las actividades de los habitantes.

La cuenca de aporte presenta un desarrollo urbano de diferentes características y usos del suelo. En tal sentido se han discretizado las subcuencas en tres tipologías de uso principal: residencial, comercial e industrial.

Las cámaras de inspección de la red existentes se encuentran inaccesibles, dado que en su gran mayoría han quedado tapadas por trabajos de bacheo y repavimentación. Estas circunstancias



determinan que se trata de una red con escaso mantenimiento y limpieza. El sector ubicado entre las vías de los FFCC mencionados (al sur de la Avenida Roca) es principalmente residencial, con presencia de pulmones permeables en las manzanas y espacios verdes y FOS variables entre 0.4 y 0.5. En el sector ubicado entre la Avenida Roca, vías del FFCC Urquiza y el Arroyo Morón, se observa un claro incremento en las áreas impermeables en detrimento de los espacios verdes. Se caracterizan zonas de usos comerciales y residenciales de mayor densidad, así como en la proximidad con el arroyo Morón manzanas con usos claramente industriales, depósitos o logísticas. Se estima que en las áreas comerciales es FOS está en el orden de 0.6 a 0.75, mientras en las áreas de uso industrial el FOS es próximo a 0.80.

IV. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO transcrita del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y de la memoria descriptiva, técnica y de cálculo incorporada bajo la forma de anexo:

Red Existente:

La cuenca presenta una pequeña red de desagües pluviales constituida por conductos de enlace premoldeados de 500 mm de diámetro bajo la Av. Tte. Gral. Julio Argentino Roca, entre las calles Crucero Gral. Belgrano y Gral. Necochea. Los conductos de enlace descargan en un colector de 800 mm tendido bajo la Av. Gral. O'Brien, entre la Av. Tte. Gral. Julio Argentino Roca y las vías (calle Tambo Nuevo), donde descarga en el zanjón lateral del FFCC.

Los conductos de hormigón premoldeado de 500 mm de diámetro y 2.0 m/km de pendiente, poseen una capacidad de conducción de tan solo 0.17 m³/s, es decir, muy insuficientes hasta para coleccionar el caudal de escorrentía directa aportado por cualquiera de las subcuencas de la Av. Gral. Roca. Por tal razón, se proyectará un conducto aliviador con capacidad suficiente para coleccionar los excedentes pluviales asociados a la intensidad de una tormenta de 2 años de recurrencia, dejando a los conductos de 0.500 m como un volumen de reserva ante eventos de mayor intensidad, con capacidad de almacenar de 95m³. De esta manera se materializa un saneamiento complementario, evitando los costos y molestias asociadas a la remoción de estos conductos.

Complementariamente, se aliviará el conducto existente de 0.800 m tendido bajo la calle boulevard Gral. O'Brien, permitiendo que este disponga de capacidad suficiente para conducir los excedentes pluviales que escurren en forma directa hacia dicha arteria para una tormenta de 2 años de período de retorno.

Se diseñará una red de desagües pluviales, cuya traza y dimensiones se presentan a continuación:

Conducto Aliviador Tambo Nuevo:

- Calle A. Jauretche: entre Gral. Güemes y Av. Tte. Gral. Julio Argentino Roca, Longitud de 160 mts, dimensión Ø 0.800 mts



- Av. Tte. Gral. Julio Argentino Roca: entre A. Jauretche y Crucero Gral. Belgrano, L: 162 mts., D: Ø 1.000 mts.; entre Crucero Gral. Belgrano e Isabel La Católica, L: 149 mts, D: Ø 1.200mts y entre Isabel La Católica y Gral. O'Higgins, L: 265 mts, CR. 1.40x1.20mts.
- Calle Gral. O'Higgins: entre Av. Tte. Gral. Julio Argentino Roca y Tambo Nuevo, L: 418 mts, CR. 2.00x1, L.:20 mts.
- Calle Tambo Nuevo: entre Gral. O'Higgins y Arroyo Morón, L: 571 mts, CR. 2.00x1.20 mts.

LONGITUD TOTAL CONDUCTO ALIVIADOR PRINCIPAL = 1734 m.

Ramales proyectados:

- Ramal 1- Isabel La Católica, entre Gral. Güemes y Av. Tte. Gral. Julio Argentino Roca, L: 159 mts, D: Ø 0.800 mts.
- Ramal 2 - Gral. O'Higgins: entre Gral. Güemes y Av. Tte. Gral. Julio Argentino Roca, L: 146 mts, D: Ø 0.800 mts y Av. Tte. Gral. Julio Argentino Roca, L: 21 mts, CR. 2.00x1.20 mts.
- Ramal 3 - Av. Tte. Gral. Julio Argentino Roca, entre Gral. Necochea y Gral. O'Higgins, L: 151 mts, D: Ø 1.000 mts.
- Ramal 4 - Gral. Miranda, entre Uspallata y Los Patos, L:142 mts,D: Ø 0.800 mts y entre Los Patos y Tambo Nuevo, L: 128 mts., D: Ø 1.000 mts.

LONGITUD TOTAL RAMALES = 747 m.

El Conducto Aliviador, descargará en el cauce natural del Arroyo Morón, en proximidad al puente ferroviario, en coincidencia con el puente se ha realizado una ampliación del ancho del cauce y la protección de las márgenes con tabiques de hormigón. Aguas arriba del puente del FFCC, en coincidencia con el punto de vuelco del Conducto Aliviador, el arroyo presenta una sección trapezoidal sin revestir, de 20 m de base de fondo, taludes 3:1 (H:V), con revestimiento de pasto natural bien conservado y una altura media de 3.50m. La capacidad hidráulica máxima del cauce en dicha sección es del orden de los 170 m³/s, superior al caudal de descarga de proyecto del Conducto Aliviador Tambo Nuevo (5.4 m³/s).

En el plano TAM_PL_23 se incorpora detalle tipo de la obra de desembocadura. No llegué a verificar la parte técnica fuera del eia.

El proyecto consideró el uso de conductos premoldeados y construidos in situ, en todos los casos de hormigón armado, cuya terminación superficial deberá ser acorde al coeficiente de Manning n = 0.013 y 0.015 respectivamente, razón por la cual se deberá contemplar el uso de encofrados de escasa rugosidad superficial.

La obra considera la ejecución de sumideros para calles de tierra y para calles pavimentadas y cámaras de inspección.



Fig. 1 Vista satelital de la cuenca, ubicación y punto de descarga.



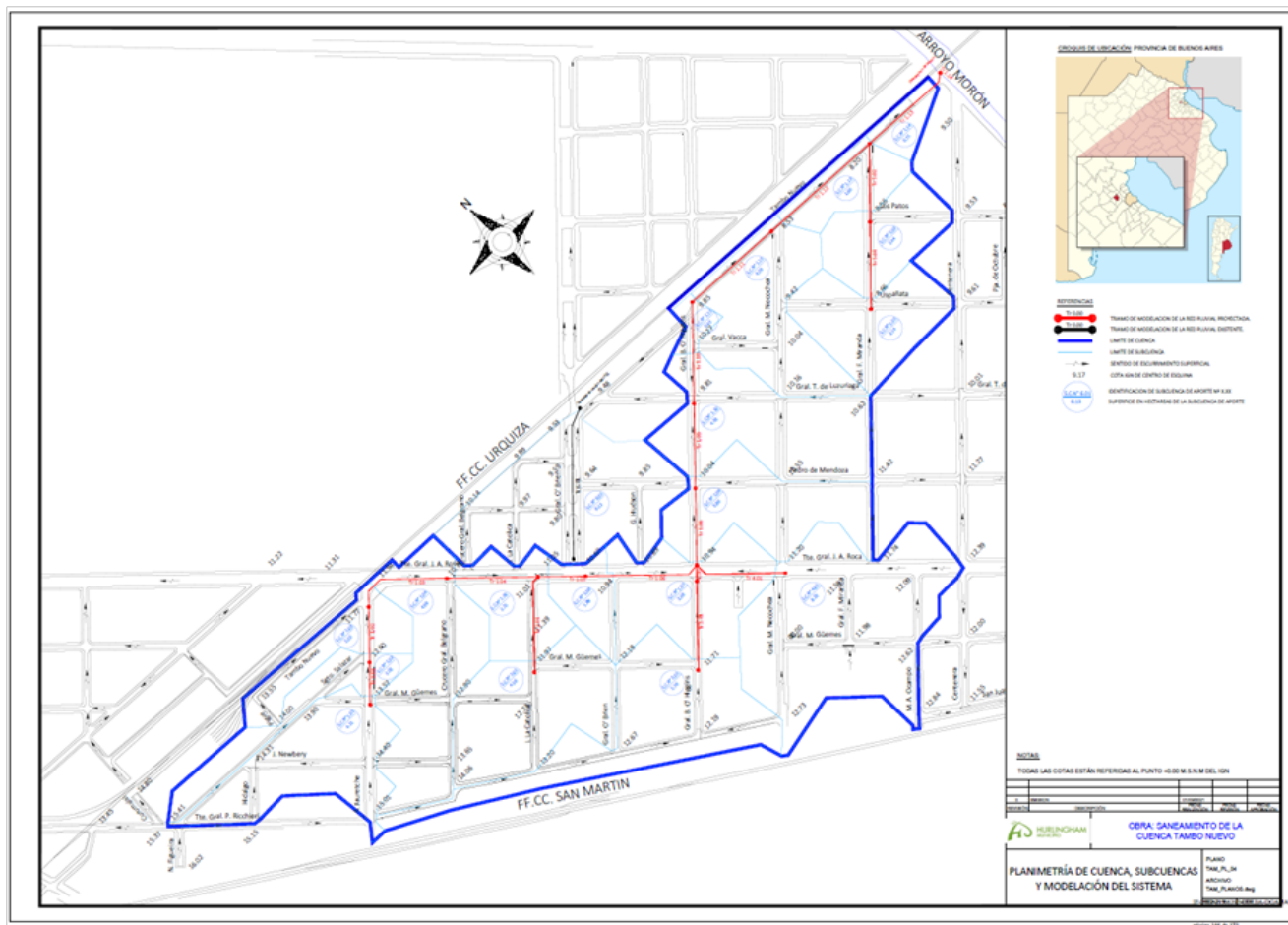


Fig. 2 Planimetría de cuenca, subcuencas y modelación del sistema.

V. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADOS EN EL E.I.A:

Etapa de Construcción

Los principales factores impactados negativamente son SUELO, NIVEL DE RUIDO, AIRE Y FRAGILIDAD VISUAL.

En esta etapa es esperable que se produzcan interferencias perjudiciales con las diversas actividades desarrolladas y con la infraestructura asociada, como consecuencia de la construcción de las obras. Los conflictos ambientales están directamente relacionados con la magnitud y complejidad de las actividades que comprenden el presente proyecto, entre las que se destacan:

- Impacto negativo sobre el componente paisajístico debido a las actividades constructivas, de señalización y vallado para los desvíos.
- Contaminación del suelo, del subsuelo y del aire derivado de las actividades realizadas en las instalaciones provisionales tales como: la generación de contaminación por partículas, ruidos,



residuos (RSU, peligrosos, domiciliarios, etc.) producto de la operación y mantenimiento de máquinas y equipos, residuos de comestibles y de baños químicos.

- Daño de la cubierta vegetal en el área del obrador y zona de circulación de camiones.
- Alteración de la rutina suburbana por efecto de mayor circulación de vehículos en la zona.
- Generación de derrames de residuos que afectarán los suelos.
- Alteraciones muy leves (incremento del nivel de ruido, incremento del nivel de polvo) debido al incremento del tránsito vehicular asociado al movimiento de maquinarias, excavaciones, actividades realizadas en las instalaciones provisionales, carga y descarga de materiales y de personal destinado a la obra.
- Interferencias temporales a la circulación y actividad urbana normal del área debido a las tareas de carga y descarga de materiales, las tareas de excavación y de obra que afectarán tanto a la zona de emplazamiento como a las calles aledañas y debido al movimiento de personal.

No surgen del EIA identificación de impactos negativos para la etapa operativa.

VI. SE INDICAN A CONTINUACIÓN LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LOS POTENCIALES IMPACTOS NEGATIVOS DE SIGNIFICANCIA E IMPLICANCIA AMBIENTAL DESCRIPTAS EN CAPÍTULO 6 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL:

Etapa de construcción:

- Las tareas de construcción deberán tener un Plan de Gestión Ambiental, a ser ejecutado por el contratista, que minimice principalmente los impactos negativos anteriormente señalados, en especial sobre aquellos que se han detectado con intensidad de moderada a muy importante.
- Se deberán tomar todas las medidas establecidas en las normativas vigentes sobre transporte y disposición de residuos, tanto líquidos como sólidos.
- Se dispondrá en obra de un sector encubierto para la ubicación de recipientes de colores con tapa para segregar residuos peligrosos, reutilizables y domiciliarios claramente identificados.
- Los residuos provenientes de baños químicos serán retirados por empresa autorizada por el municipio para tal fin.
- No se deberá acumular material, de ninguna naturaleza, en áreas que puedan perturbar los drenajes naturales.
- Se recomienda que la ubicación de obradores o instalaciones provisionales no coincida con sitios que estén siendo utilizados ya por la población del área (zonas de paso, por ejemplo).
- Se colocarán suficientes señales de advertencia, barricadas, vallados y balizado nocturno y otros métodos, para proteger la seguridad pública y el medio ambiente.
- Se confinará todo el tráfico de construcción a las áreas designadas y sitios habilitados a tal fin.
- Se minimizará la polución producida por ruidos y polvo, optimizando la utilización de las diferentes maquinarias y procediendo al regado del área de trabajo de ser necesario.
- Los horarios de trabajo, durante la etapa de construcción, se adecuarán a los ritmos cotidianos de los habitantes aledaños a la zona de emplazamiento.



- Todos los desechos de construcción se removerán diariamente y su disposición final se realizará de acuerdo con las normas aprobadas por los organismos de control.
- Se deberá proveer de instrucciones claras y precisas al personal de construcción sobre los procedimientos a llevar a cabo ante cualquier contingencia (en particular derrames), para proteger el ambiente y minimizar los impactos.
- Para minimizar las superficies alteradas, el contratista indicará en planos, los límites de las superficies previsiblemente alteradas por las acciones de la obra. Además, incluirá las zonas y criterios de utilización de las vías de acceso (preferentemente las existentes) y las de circulación de la maquinaria de obra.

PLANIFICACIÓN DE OBRA

- Planificar intentando minimizar los tiempos de obra para que la afectación se prolongue el tiempo mínimo indispensable.
- Planificar el corte del enlace y construcción del desvío para el tránsito.

DEFINICIÓN DE LOS SECTORES DE OBRA

- Definir en plano los frentes de trabajo, así como los sectores destinados para ubicación de baños, comedor, residuos especiales, circulación maquinarias, estacionamiento, oficinas, acopio de materiales, obrador y otros. El emplazamiento deberá tener en cuenta las pendientes y el tiempo en que los contaminantes podrían llegar al arroyo (principalmente en residuos especiales y combustibles), el riesgo de incendio y el tránsito vehicular de personas fuera de los afectados por el proyecto.

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINAS

- Cumplir con los mantenimientos establecidos en los manuales de equipo principalmente en lo que respecta a cambio de fluidos y filtros. Las operaciones de mantenimiento deben asegurar que el suelo no se vea afectado colocando bandejas contenedoras debajo de los carteros (de capacidad adecuada al volumen a evacuar).

SEÑALÉTICA Y VALLADOS

- Indicar los peligros asociados a la obra para evitar accidentes. Establecer un responsable por el mantenimiento de esos carteles y vallados. Indicar la ubicación de residuos de acuerdo a su tipo (peligroso o urbano). Cumplir con el compendio de normativa indicado en el anexo del presente trabajo para obra pública sobre carretera

CAPACITACION A LOS TRABAJADORES

- Concientizar acerca del impacto de sus tareas con el medio ambiente. Indicar la diferencia de residuos normales con peligrosos. Sensibilizar respecto a los diferentes usos que se le da al arroyo aguas abajo (balneario, pesca) y la consecuencia de los impactos. Capacitar a quienes tengan un rol en caso de incendio o derrame. Indicar las zonas en las que se permite fumar o realizar fuegos o trabajar en caliente y las sanciones para el caso de no cumplimiento

PREVENCION Y PROTECCION DE INCENDIOS





- Disponer de matafuegos en todos los vehículos y mochilas para incendio forestal (que pueden ser sustituidas por bolsas de arpillera dentro de recipiente con agua).
- Circunscribir zonas de acuerdo a su peligrosidad.
- Instalación de protección contra descargas atmosféricas en los términos establecidos en el Dec.351/79 (Reglamentario de la Ley 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo).

GESTIÓN DE DERRAMES

- Verificar válvulas, bombas y juntas en equipos hormigoneras para evitar que la mezcla pueda alcanzar el arroyo. Los sectores de acopio de sustancias peligrosas deben tener además de piso impermeable una contención para derrames. Se recomienda la realización de un simulacro utilizando agua para verificar condiciones de escurrimiento. Cada mancha de aceite o combustible o aditivo en el suelo debe ser remediada retirando la porción de suelo contaminada para su envío a tratamiento y disposición final.
- Se realizará la inscripción y auditoría de tanques de combustible en los términos de la Res.785/05 (ambiental) como así también la auditoría respecto de seguridad de los tanques (Dec. 351/79).

VII. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DESCRITO EN EL CAPÍTULO 6 DEL EIA

Se detallan una serie de programas, que deberán ser abordados por la contratista para asegurar la correcta ejecución de las distintas etapas del proyecto, dentro de los parámetros y normativas previamente especificadas. A continuación, se detallan los programas a realizar y se indica la etapa donde se deberá aplicar el programa a su vez el responsable del cumplimiento de este.

Requerimientos generales que deberán ser considerados por el contratista:

Estos requerimientos conforman la base de acciones que luego se complementarán con los programas requeridos.

- Respetar estrictamente todas las medidas que correspondan aplicar referidas al medio ambiente.
- Cumplir en todas las etapas de la obra con todas las normativas ambientales, de seguridad, de higiene laboral, de riesgo de trabajo y toda aquella legislación vigente.
- Cumplir con los requerimientos de los organismos de control o sus respectivas observaciones.
- Cumplir con las medidas de protección y mitigación de los impactos recomendadas.
- Los excedentes provenientes de las excavaciones deberán ser caracterizados en forma previa a su disposición final. Previo a las excavaciones el contratista deberá realizar un cuidadoso reconocimiento del área del proyecto, con la información obtenida EL CONTRATISTA realizará los estudios técnicos que fueran necesarios para determinar los sectores de la traza donde se colocará el material resultante de las excavaciones una vez



colocados los conductos el material sobrante deberá ser transportado para su disposición final.

- **En el ítem 2 del Capítulo 6 se detallan los objetivos y alcances (acciones), ámbito de aplicación, responsables y periodicidad de los siguientes programas:**

1. Programa de Gestión de Residuos - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Diferenciar los residuos especiales de los residuos urbanos. Realizar el transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos mediante la contratación de empresas habilitadas. Los residuos y las sustancias peligrosas deben ser almacenados dentro de recintos con piso no absorbente y techo. Asegurar el correcto rotulado de todos los envases contenedores.

2. Programa de Señalización Preventiva - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Durante la etapa de construcción el contratista deberá proporcionar una correcta señalización de la obra en todos sus frentes que resulte visible en horas diurnas y nocturnas

3. Programa de Seguimiento y Control Ambiental - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Se deberá prestar atención a las condiciones ambientales del entorno antes, durante y después de ejecutadas las obras asegurándose que se cumplan de manera eficiente los mecanismos de control y monitoreo propuestos.

Incorporan medidas complementarias respecto al monitoreo de suelo, agua subterránea y superficial.

4. Programa De Contingencias - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

El contratista deberá generar un plan de contingencias que comprenda los distintos riesgos asociados a la obra en sus distintas etapas y situaciones de emergencia que puedan ocurrir y tengan consecuencias ambientales significativas. El programa de contingencias deberá cumplir con la legislación vigente.

Las contingencias deberán ser debidamente informadas y afrontadas en el menor tiempo posible, a su vez el contratista deberá presentar un informe detallado de la medida utilizada

5. Programa de Forestación - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Se propone realizar un estudio de restauración paisajística a través de un profesional capacitado en la temática, el cual deberá realizar un relevamiento de las especies afectadas. El programa deberá cumplir con las legislaciones y normativas vigentes.

6. Programa de Relacionamiento con la Comunidad - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

El programa será desarrollado por el contratista y deberá contar con la aprobación de la inspección. Se deberá realizar acciones que involucren e informen a la comunidad a través de procesos de consultas, planes de comunicación, programa de quejas o reclamos. Toda la información será documentada y actualizada en función del cronograma de la obra





7. Programa de Transversalización del Enfoque de Género - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

VIII. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:

1. Desarrollar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) de acuerdo a los lineamientos planteado en el EIA y desarrollados en el ítem VI del presente; la supervisión de la implementación del mismo será responsabilidad de la Municipalidad de Hurlingham y deberá:
 - a) Estar rubricado por los profesionales intervinientes - de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados - los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el RUPAYAR de este Ministerio.
 - b) Ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra, deberá constar en el obrador constancia de dicha capacitación.
 - c) Alcanzar las distintas etapas del proyecto (construcción, funcionamiento y mantenimiento).
 - d) Alcanzar las distintas etapas del proyecto (tareas previas, constructiva y de funcionamiento).
 - e) Definir responsable de tareas de mantenimiento y limpieza de conductos, cámaras y sumideros durante la etapa operativa.
 - f) Considerar los puntos de conflicto (sociales, de educación, salud y comerciales) para la diagramación de tareas e incorporarlos en los planes de divulgación.
 - g) Incorporar al Programa de Seguimiento y Control Ambiental los efluentes y residuos generados que puedan afectar a los factores ambientales durante las distintas etapas de la obra. Los informes técnicos que deriven de los resultados de los monitoreos que se efectúen deberán estar disponibles en caso de inspecciones en el obrador o Municipio según la etapa de la obra.
 - h) En las acciones del PROGRAMA DE FORESTACIÓN se menciona *Implementar un programa de preservación de la fauna y flora*, describir las acciones específicas de este programa.
 - i) El programa de Transversalización del Enfoque de Género se encuentra como ANEXO V y VI, incorporar al PAGyS.
2. Definir acciones a implementar tendientes a evitar, minimizar y/o controlar conexiones clandestinas de efluentes líquidos no autorizados, como así también garantizar la independencia del sistema de desagües pluviales con la evacuación de líquidos cloacales no tratados, de manera de proteger el cuerpo receptor del sistema de desagües.





Implementar un programa de monitoreo continuo que se inicie en la etapa de línea de base y se extienda a la etapa de operación para vigilar y proteger el arroyo receptor.

3. Presentar las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.
4. En caso de requerirse su utilización, indicar sitios de extracción de suelo seleccionado y contar con la Declaración de Impacto Ambiental otorgada por la Autoridad de Aplicación de las canteras que se explotarán para la obtención de materiales necesarios para la obra, según la ley 24.585, decreto 968/97.
5. La Contratista deberá coordinar con la Autoridad Municipal y acreditar en el obrador:
 - a) La autorización para la ejecución de tareas en la vía pública. La programación de tareas de modo tal que siempre permanezca un carril habilitado para circular, debiendo preverse en su defecto los desvíos que correspondan (contemplar la señalización correspondiente para cada caso).
 - b) Asignación de personal capacitado para que organice los desplazamientos, controle itinerarios, velocidades y estacionamientos.
 - c) El recorrido de camiones y maquinaria pesada y las medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc. Establecer calles y aceras que requieran reconstrucción.
 - d) La gestión a implementar con los materiales de demolición, sobrantes de la actividad y producto de las tareas extractivas de poda y desmalezado, en función de sus características y elección de los sitios escogidos para su disposición final. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua y que se deberán retirar todos los residuos depositados en el cauce; en caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res.353/10.
 - e) Croquis con sitios de disposición total de excedentes de tierra productos de la excavación para la ejecución de la obra. Visto que refieren una imagen con detalle de la ubicación del área adecuada para depositar estos excedentes que no acompaña las presentes.
 - f) Dentro del Programa de relacionamiento con la comunidad, las vías de comunicación que serán utilizadas a fin de mantener informada a la población local.
 - g) La autorización para la instalación y ubicación del obrador. Se deberá elaborar un croquis con la ubicación del mismo, previendo que la dirección de los vientos no afecte áreas pobladas, y una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en él.
 - h) Croquis de reconstrucción de vías de circulación ajustado a la clasificación indicada en la planilla de cómputo y presupuesto.
6. En el caso de instalar plantas de hormigón in situ y/o asfalto presentar ante este Ministerio de Ambiente, la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas (L.E.G.A.). En caso de adquirir hormigón, se deberá contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dicho material.





7. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Ministerio de Ambiente, a partir del inicio de las obras.
8. En el caso de ser requerido, contar con la totalidad de los acuerdos y permisos de paso y servidumbre sobre los terrenos públicos y privados, gestionados ante el municipio, propietarios que correspondan y/o autoridades (Dirección de Vialidad)
9. Contar con las autorizaciones correspondientes ante interferencias con infraestructura de servicios preexistentes. Dar intervención inmediata a las Empresas y/u Organismos competentes, en caso de detectarse instalaciones enterradas a lo largo de la traza, que no han sido identificadas e interfieren en el desarrollo de la obra.
10. Indicar Comitente asignado para la etapa operativa y de mantenimiento de las obras.
11. Informar a este Ministerio de Ambiente sobre cualquier contingencia ocurrida durante las etapas de la obra, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
12. Informar a este Ministerio sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender durante la etapa constructiva y/u operativa.
13. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, se deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, deberá informar ante este Ministerio de Ambiente.

Observaciones:

- 1) Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la Municipalidad de Hurlingham, la que posee carácter de Documento Público; y se circunscribe a las obras descritas en el ítem IV, de acuerdo a las especificaciones vertidas en el EIA y de la Memoria descriptiva, técnica y de cálculo incorporada bajo la forma de anexo.
- 2) La memoria técnica del proyecto ha sido incorporada como Memoria descriptiva, técnica y de cálculo en forma independiente como anexo del EIA.
- 3) El Estudio de Impacto Ambiental data de junio de 2022 y fue elaborado por el Ing. Industrial Leonardo O. Santagada, Registro en OPDS N° 00916, no obstante la Memoria técnica, descriptiva y de cálculo no se encuentra rubricada por el mismo.





- 4) El capítulo 3 - Caracterización del Ambiente incorpora información a escala de partido, sin incorporar caracterización del sitio de influencia directa del proyecto. Motivo por el cual se ha incorporado el condicionamiento 2. f)
- 5) En el capítulo 6 de PGA, ítem 3: Gestión de residuos industriales asimilables a domiciliarios, indican que “...Los residuos deberán transportarse mediante empresas habilitadas por el municipio de Pilar para ser dispuestos adecuadamente.” Se ha considerado que se refiere al municipio de Hurlingham.
- 6) Se observa que el Plano TAM_PL_21 refiere a la obra Saneamiento del Arroyo ITA, en Posadas, Misiones. No obstante, se ha tomado de referencia sabiendo que se trata de un plano tipo.
- 7) Bajo expediente EX-2021-16545958- -GDEBA-DPTLMIYSPGP la Dirección Provincial de Hidráulica otorga la No Objeción desde el punto de vista Técnico al proyecto (PV-2021-27404263-GDEBA-DPHMIYSPGP).
- 8) La Municipalidad de Hurlingham es responsable respecto del proyecto y de sus características, así como de los distintos componentes del mismo que constan en el EIA.
- 9) La Municipalidad deberá garantizar que la Contratista de las obras sea responsable ante cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención en el sitio para la ejecución de las obras.
- 10) La Contratista deberá dar inmediata intervención a la Autoridad Municipal en el caso de encontrar suelos contaminados como consecuencia de la remoción de sedimentos o suelos durante el tendido de los conductos y/o canalización. Debiendo indicar volumen y acreditar su disposición transitoria, tratamiento, transporte y disposición final en el marco de lo exigido por la normativa provincial ambiental vigente.
- 11) Tanto el Plan de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos; podrán ser modificadas por este Ministerio de Ambiente.
- 12) La Contratista será responsable del cumplimiento estricto de todas las medidas planteadas en el PGA para la etapa constructiva; y la Municipalidad será responsable en las etapas de operación y mantenimiento del proyecto, en caso que se designe un Comitente deberá indicarlo.
- 13) Durante la etapa operativa se deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.
- 14) Se deberá comunicar y acreditar ante este Ministerio de Ambiente el cumplimiento de los condicionamientos formulados en la presente, en su defecto argumentar motivos y/o presentar cronograma para su cumplimiento.
- 15) La Municipalidad deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.
- 16) Se observa específicamente que el artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el



financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.

- 17) En el marco de la Resolución 492/19, en el Orden 16, la Dirección de Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial, informa que no surgen Situaciones Ambiental Bloqueantes y condicionantes en relación al Proyecto.
- 18) En el marco de la Resolución 557/19, dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, se ha sometido a la instancia de participación ciudadana el EIA del proyecto presentado por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica, desde el 26/07/2022 hasta el día 24/08/2022, no habiéndose recibido opiniones ni observaciones en el correo electrónico participacionciudadana@ambiente.gba.gob.ar, tal como se informa en el orden 19 que forma parte del expediente de referencia.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.